REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC Nº 126/2023

OBJETO: JUSTIFICACIÓN ANTICIPO LPN N° 2/2023.

Asunción, 04 de abril de 2023

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

El Director de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a usted, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/2023** para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2023/2024", ID Nº 425407**; a objeto de manifestar cuanto sigue:

Que en el presente procedimiento se otorgará un Anticipo a las MIPYMES (Micro, Pequeñas y Medianas Empresas) con la intención de fomentar una mayor participación de potenciales oferentes que formen parte de ese grupo, y además, facilitar la prestación de los servicios requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones; así mismo, a fin de garantizar que la empresa adjudicada no tenga contratiempos al momento de la prestación de los servicios, atendiendo a que los mismos son fundamentales para satisfacer la necesidad institucional objeto del procedimiento licitatorio de referencia.

Que el Anticipo será del 10% (diez por ciento) del monto del contrato. Para acceder al anticipo, se deberá presentar dentro de los 10 (diez) días calendario posterior a la firma del Contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a - Garantía de Anticipo, en alguna de las formas establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario y de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

b - La factura correspondiente.

Que se abonará el monto total del Anticipo en guaraníes a más tardar en un plazo de 30 (treinta) días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud y demás documentaciones requeridas.

Que de esta manera se da cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 7050/2023 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", en su Artículo N° 188, en su Decreto Reglamentario N° 8759/2023, Artículo N° 353 y en la Circular DNCP N° 02/2023.

Sin otro particular, se despide atentamente.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
JUSTICIA ELECTORAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Eduardo Mancuello
Director
Unidad Operativa de Contratación